



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°686

"Las Malvinas
son argentinas"

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. ABERASTAIN LUCIANA SOLEDAD

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

Sra. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°686

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

DECRETO 0968-SSP-2022.....	2
DECRETO 0982-STyPC-2022.....	3
DECRETO 0995-SDS-2022.....	4
DECRETO 1010-SMA-2022.....	5
DECRETO 1013-STyPC-2022.....	6
DECRETO 1014-SSP-2022.....	7

DECRETO 0968-SSP-2022

San Luis, 07 de JULIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-03220123-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección de Plantas de Agua Potable solicita la ADQUISICIÓN DE GRAVA Y ARENA PARA EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DE LAS PLANTAS AGUADA I Y PUENTE BLANCO, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 12 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que es necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente y en actuación 13 realiza Reserva de crédito;

Que en actuación 15 se agrega PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 19 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuaciones 21 y 24 se incorporan PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a

llevarse a cabo bajo el N.° 25-SSP-2022;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	15	01	00	00	00	01	1	30	2	\$ 5.304.980,00

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	19	18	51	00	51	01	3	90	2	\$ 5.304.980,00

Art. 3°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE ESPECIFICA-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°686

"Las Malvinas
son argentinas"

CIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 21) y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 24) obrantes en el Expediente N.º I-03220123-2022, correspondiente a la Licitación Pública N.º 25-SSP-2022.-

Art. 4º.- Llamar a Licitación Pública N.º 25-SSP-2022, para la ADQUISICIÓN DE GRAVA Y ARENA PARA EL PROCESO DE POTABILIZACION DE LAS PLANTAS AGUADA I Y PUENTE BLANCO, en el marco de las tareas que realiza la Dirección de Plantas de Agua Potable, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 5.304.980,00).-

Art. 5º. - Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.º 25-SSP-2022.-

Art. 6º. - Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 7º. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.15.01.00.00.00.01.1.30.2.- \$ 5.304.980,00.-

Art. 8º.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 9º.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Tesorería y Dirección de Plantas de Agua Potable .-

Art. 10º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 11º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTAGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

AVISO



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº 25-SSP-2022
EXPEDIENTE I-03220123-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE GRAVA Y ARENA PARA EL PROCESO DE POTABILIZACION DE LAS PLANTAS AGUADA I Y PUENTE BLANCO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$5.304.980,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 02 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO



DECRETO 0982-STyPC-2022
San Luis, 08 de JULIO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-05300181-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota del Señor Director de Logística y Depósito, mediante la cual solicita la compra de SEIS (6) POSTES LUMINICOS CON CARGA USB, con destino a ser colocados en las paradas de taxi y de esa manera jerarquizar la señalética de la ciudad de San Luis, cuyas especificaciones técnicas se encuentran incorporadas en el Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 3, interviene Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana;

Que en actuación 4, toma conocimiento Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 7 interviene Contaduría;

Que en actuación 8, Dirección General de Compras y Control del Gasto agrega confirmación de expediente, en actuación 9 detalle de las ofertas y en actuación 10 se agrega informe de Pre Adjudicación en favor de la firma SHINKO SRL CUIT N° 30-71489326-9 el ítem 1 por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.523.880,00) y en actuación 11 detalle de los proveedores notificados;

Que en actuaciones 12 se agrega documentación correspondiente a la firma oferente;

Que en actuaciones 13 Dirección General de Compras y Control del Gasto acompaña presupuesto a fin de justificar la razonabilidad del gasto;



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°686

“Las Malvinas
son argentinas”

Que en actuación 15 luce nota de la Dirección de Logística y Depósito mediante la cual presta conformidad al informe de Pre adjudicación obrante en actuación 10;

Que en actuación 17, interviene Contaduría solicitando un ajuste de la afectación preventiva por diferencia con informe registrado en actuación 10;

Que en actuación 18 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario eleva informe manifestando la necesidad de efectuar una modificación de partidas presupuestarias, y en actuación 19 efectúa reserva de crédito;

Que en actuación 20 Contaduría agrega informe sobre el procedimiento de contratación;

Que en actuación 21 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que es de aplicación lo dispuesto en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N° VIII- 0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6 inc. c) y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6 inc. c) y sus modificatorias. -

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
07	15	16	00	00	00	01	1	80	4	\$ 1.523.800,00

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
07	11	16	00	00	00	01	4	30	2	\$ 1.381.073,00
07	10	18	51	00	51	01	4	30	4	\$142.806,00

Art. 3°.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 104/2022, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la compra de SEIS (6) POSTES LUMINICOS CON CARGA USB, con destino a ser colocados en las paradas de taxi de la ciudad de San Luis, a fin de jerarquizar la señalética urbana.-

Art. 4°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 104/2022, a la firma SHINKO SRL CUIT N° 30-71489326-9 el ítem 1 por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.523.880,00) para la adquisición de lo detallado en el Art. 3° del presente Decreto. -

Art. 5°.- Autorizar a emitir la Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 3° y 4° del presente Decreto. -

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.

07.15.16.00.00.00.01.1.80.4 \$ 1.523.880,00.-

Art. 7°.- Notificar las disposiciones del presente Decreto por la Dirección de Compras y Control del Gasto, a la firma oferente. -

Art. 8°.- Hacer saber a Sub Secretaría de Transporte, Dirección de Logística y Depósito, Dirección de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Dirección de Tesorería. -

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 10°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MANUEL FACUNDO MARTÍN GARCÍA
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y PREVENCIÓN CIUDADANA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0995-SDS-2022
San Luis, 08 de JULIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-04200096-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, en actuación 1 Secretaría de Desarrollo Social solicita la compra de DOS (2) gazebo estructurales con logo del municipio, destinados a los abordajes y eventos que se realizan en los distintos barrios de la ciudad organizados por la Secretaría y sus dependencias;

Que, en actuación 2 obra formulario de pedido y requerimientos;

Que, en actuación 3 interviene Secretaría de Hacienda;

Que, en actuación 19/21 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que es necesario realizar una modificación de partida, adjunta afectación preventiva y Contaduría realiza reserva de crédito para Concurso de Precios;

Que, en actuación 22 luce confirmación de requerimiento y en actuación 23 comparativa de precios;

Que, en actuación 24 obra informe de pre- adjudicación a favor de la firma SOLUCIONES RAPIDAS DAS SAS, CUIT 30- 71722145-8, por los ítems 1 y 2, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL 00/100 (\$520.000,00);

Que, en actuación 26/28 lucen pliegos de las firmas oferentes;

Que, en actuación 30 Secretaría de Desarrollo Social presta conformidad a la pre adjudicación obrante en actuación 24;

Que, en actuación 32 Contaduría efectúa ajuste y en actuación 33 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario rectifica informe de transferencia de partida de actuación 19 y, en actuación 34 realiza reserva de crédito;



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°686

“Las Malvinas
son argentinas”

Que, en actuación 35 Contaduría emite informe de Concurso de Precios N.º 101-SH-2022 para la compra de gazebos;

Que, en actuación 36 Asesoría Letrada considera que resultaría de aplicación lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); en el artículo 6º inc. c) del Decreto N.º 168-SH-2008, y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en las previsiones de lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); en el artículo 6º inc. c) del Decreto N.º 168-SH-2008, y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021).-

Art. 2º. - Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
11	16	16	00	00	00	01	3	20	4	\$ 452.500,00

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
11	11	16	00	00	00	01	3	10	3	\$ 155.000,00
11	12	19	00	00	00	01	3	40	3	\$ 255.000,00
11	15	16	00	00	00	01	3	30	2	\$ 42.000,00

Art. 3º. - Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N.º 101-SH-2022 para la compra de gazebos, a favor de la firma SOLUCIONES RAPIDAS DAS SAS, CUIT 30-71722145-8, destinados a los abordajes y eventos que se realizan en los distintos barrios de la ciudad, organizados por la Secretaría de Desarrollo Social y sus dependencias. -

Art. 4º. - Adjudicar el Concurso de Precios N.º 101-SH-2022, para la compra de gazebos, a favor de la firma SOLUCIONES RAPIDAS DAS SAS, CUIT 30-71722145-8, por los ítems 1 y 2, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$520.000,00), informe debidamente conformado, obrante en actuación 24.-

Art. 5º. - Autorizar a Contaduría a emitir orden de pago a favor de la firma SOLUCIONES RAPIDAS DAS SAS, CUIT 30-71722145-8, por el concepto y monto mencionados en los artículos 3º y 4º.-

Art. 6º. - Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

11.16.16.00.00.01.3.20.4 \$520.000,00.-

Art. 7º. - Notificar a las firmas oferentes, lo dispuesto en el presente decreto. -

Art. 8º. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría y Dirección de Tesorería. -

Art. 9º. - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10º. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -
FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MAURO MARTÍN LUCERO PÉREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1010-SMA-2022
San Luis, 18 de JULIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-05230162-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra Nota de la Subsecretaría de Control y Gestión Administrativa, solicitando la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA, sin chofer, sin carga de combustible y con seguro, por el término de 5 meses, para llevar a cabo las tareas que se realizan en los distintos barrios de la Ciudad de San Luis y la implementación del Plan de Reforestación;

Que en actuación 2 surge formulario de pedido y en actuación 3 toma conocimiento la Secretaría de Medio Ambiente;

Que en actuación 4 interviene la Secretaría de Hacienda y en actuación 5 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, realiza la Imputación de Cuentas, correspondiente;

Que en actuaciones 8/13 surge detalle de Requerimientos, Bitácora de Pedidos, Informe de pre-adjudicación a favor de la firma GARCIA, JESSICA SOLEDAD, CUIT N.º 23-34879832-4, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$990.000,00), Recepción de Presupuestos, documentación de las firmas oferentes, Acta de Apertura y Comparativa de Precios;

Que en actuación 15 la Subsecretaría de Control y Gestión Administrativa, manifiesta la conformidad a la pre-adjudicación, obrante en actuación 10;

Que en actuación 17 luce documentación de la firma GARCIA, JESSICA SOLEDAD, CUIT N.º 23-34879832-4;

Que en actuación 21/22 la Contaduría acompaña comprobante de Afectación Preventiva e Informe de Concurso de Precios N° 97/2022-SMA;

Que en actuaciones 24 y 26 toma intervención la Dirección de Asuntos Legales Ambientales;

Que en actuación 27 obra Dictamen de Asesoría Letrada informando que resulta de aplicación lo dispuesto en el Artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); Art. 6º inc. c) del Decreto N.º 0168-SH-2008 y sus modificatorios, y en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690-2021), no existiendo objeciones legales



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°686

“Las Malvinas
son argentinas”

para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 30 se adjunta Constancia de Inscripción de la firma GARCIA, JESSICA SOLEDAD, CUIT N.° 23-34879832-4;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso lo dispuesto en el Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); Art. 6° inc. c) del Decreto N.° 0168-SH-2008 y sus modificatorios, y en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III- 0995-2021 (3690-2021).-

Art. 2°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.° 97/2022-SMA, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA, sin chofer, sin carga de combustible y con seguro, por el término de 5 meses, para llevar a cabo las tareas que se realizan en los distintos barrios de la Ciudad de San Luis y la implementación del Plan de Reforestación. -

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N.° 97/2022-SMA a la firma GARCIA, JESSICA SOLEDAD, CUIT N.° 23-34879832-4, por el monto total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$990.000,00) .-

Art. 4°.- Autorizar a la Contaduría a emitir la Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 2° y 3° del presente Decreto.-

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

13.17 .01.00.00.00.01.1.40.3.2.9.0 \$ 990.000,00.-

Art. 6°.- Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto las disposiciones del presente Decreto a las firmas oferentes.-

Art. 7°.- Hacer saber a: Secretaría de Hacienda, Contaduría, Subsecretaría de Control y Gestión Administrativa, Dirección General de Compras y Control del Gasto y Dirección de Tesorería.-

Art. 8°.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo interinamente de la Secretaría de Medio Ambiente y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

Art. 10°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

ANDRÉS RUSSO BARRERA
A/C SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1013-STyPC-2022
San Luis, 18 de JULIO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-03140149-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el Señor Director de Logística y Depósito, solicita la compra de CONTROLADORES DE TRANSITO Y MODULOS GPS, para la Dirección de Semaforización, que serán colocados en las inmediaciones de la Avenida Aristóbulo del Valle, con destino a modernizar los semáforos actualmente empleados y de esa manera aplicar los GPS para una programación en “onda verde”;

Que en actuación 2, se incorpora formulario de pedido N° 2 y en actuación 5, se informa que el importe afectado presupuestariamente corresponde a la estimación de costo de DOS (2) CONTROLADORES DE TRANSITO y DIEZ (10) MODULOS GPS;

Que en actuación 11 Dirección General de Compras y Control del Gasto agrega confirmación de expediente, en actuación 12 detalle de las ofertas, en actuación 13 se agrega informe de Pre Adjudicación y en actuación 14 se agrega detalle de los proveedores notificados;

Que en actuaciones 15/17 se agrega documentación correspondiente a las firmas oferentes;

Que en actuación 23 se agrega informe de Pre Adjudicación a favor de la firma TECNOTRANS SRL CUIT N° 30-65440517-0 el ítem 1 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100, (\$ 684.000,00) y ELECTROMECHANICA TACUAR SRL CUIT N° 33-61239988-9 el

ítem 2 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 221.650,00);

Que en actuación 25 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario eleva informe manifestando la necesidad de efectuar una modificación de partidas presupuestarias, y en actuación 26 efectúa reserva de crédito;

Que en actuación 27 Contaduría agrega informe sobre el procedimiento de contratación;

Que en actuación 28 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que es de aplicación lo dispuesto en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016), artículo 6 inc. c) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias y en lo pertinente a la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021);

Que en actuaciones 34 y 35, se agrega informe y documental correspondiente a las firmas oferentes;

Que en actuación 39, se acompaña nota en la que se presta conformidad al informe de Pre Adjudicación obrante en actuación 23;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°I-II-0768-2016 (3463/2016), artículo 6 inc. c) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias y en lo pertinente a la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°686

"Las Malvinas
son argentinas"

por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021). -
Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias
en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
07	14	16	51	00	51	01	3	90	4	\$ 879.617,00

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
07	10	16	51	00	51	01	2	10	4	\$ 500.000,00
09	19	19	51	00	51	01	3	90	3	\$ 379.617,00

Art. 3°.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 99/2022, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la compra de DOS (2) CONTROLADORES DE TRANSITO y DIEZ (10) MODULOS GPS, para la Dirección de SemafORIZACIÓN, que serán colocados en las inmediaciones de la Avenida Aristóbulo del Valle, con destino a modernizar los semáforos actualmente empleados y de esa manera aplicar los GPS para una programación en "onda verde".-

Art. 4°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 99/2022, a la firma TECNO-TRANS SRL CUIT N° 30-65440517-0 el ítem 1 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 684.000,00) y ELECTROMECHANICA TACUAR SRL CUIT N° 33-61239988-9 el ítem 2 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 221.650,00), para la adquisición de lo detallado en el Art. 3° del presente Decreto. -

Art. 5°.- Autorizar a emitir la Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 3° y 4° del presente Decreto. -

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.

07.14.16.51.00.51.01.3.90.4 \$ 905.650,00.-

Art. 7°.- Notificar las disposiciones del presente Decreto por la Dirección de Compras y Control del Gasto, a las firmas oferentes. -

Art. 8°.- Hacer saber a Sub Secretaría de Transporte, Dirección de Logística y Depósito, Dirección de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Dirección de Tesorería. -

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 10°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MANUEL FACUNDO MARTÍN GARCÍA
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y PREVENCIÓN CIUDADANA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1014-SSP-2022
San Luis, 18 de JULIO de 2022

VISTO:

El Expediente N. ° I-05300150-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Vialidad, solicita la ADQUISICIÓN DE TONER Y KIT DE RECARGAS, dichos insumos son indispensables para la correcta y eficiente ejecución de labores administrativas por el personal de la mencionada Dirección, conforme Formulario de Pedido adjunto en actuación 2;

Que en actuación 3 interviene Coordinación General de la Secretaría de Servicios Públicos;

Que en actuación 4 obra intervención de Secretaría de Servicios Públicos; Hacienda;

Que en actuación 5 interviene Secretaria de Que e n actuación 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas;

Que en actuación 7 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva y en actuación 8 encuadra el presente procedimiento;

Que en actuación 10 se detallan las ofertas y en actuación 11 luce informe pre-adjudicación a favor de la firma "CENTEC SA" CUIT N.° 30-71655616-5 y en actuación 12 obra detalle de proveedores notificados;

Que en actuación 11 obra informe de pre-adjudicación;

Que en actuación 19 obra nota de la Dirección de Higiene Urbana y Espacios Verdes, solicitando desestimar la pre-adjudicación, en virtud de los motivos allí expresados;

Que en actuación 21 se agrega nuevo informe de pre-adjudicación a favor de la firma DI GENNARO LUCIANO CUIT N.° 20- 25930469-6, debidamente conformada por la suma total de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 506.990,00);

Que en actuación 23 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa ajuste conforme preadjudicación;

Que en actuación 24 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva y en actuación 25 realiza informe del procedimiento de contratación;

Que en actuación 26 Asesoría Letrada considera que el caso en cuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. c), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por éste Municipio mediante Ordenanza N.°III-0995-2021(3690/2021), y el Decreto N.° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c.), y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20, primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°686

*"Las Malvinas
son argentinas"*

(3463/2016) y en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021(3690/2021) y el Decreto N.º 168-SH-2008, artículo 6º inc. c) y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Aprobar el procedimiento de CONCURSO DE PRECIOS N.º 103/2022 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE TONER Y KIT DE RE-CARGAS, indispensables para ser utilizados por el personal dependiente de la Dirección de Higiene Urbana y Espacios Verdes.-

Art. 3º. - Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N.º103/2022 a la Firma: DI GENNARO LUCIANO, CUIT N.º 20-25930469-6, los ítems 1, 2,y 3 por la suma total de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$506,990.00), conforme informe de pre- adjudicación obrante en actuación 21.-

Art. 4º. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.15.16.00.00.00.01.3.80.2.9.9.0	\$259.540,00.-
09.18.16.51.00.51.01.3.91.2.9.9.0	\$247.450,00.-

Art. 5º. - Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2º y 3ºdel presente decreto.-

Art. 6º. - Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a las firmas oferentes, las disposiciones del presente Decreto.-

Art. 7º.- Hacer saber al señor Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Dirección de Tesorería, Dirección de Higiene Urbana y Espacios Verdes.-

Art. 8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9º.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTAGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

